



Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres - 25 de noviembre de 2022

Declaración

Expertas internacionales en derechos de las mujeres hacen un llamado a los Estados a cerrar la brecha de impunidad de la violencia contra las mujeres en todo el mundo

En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, expertas internacionales y regionales en violencia contra las mujeres y derechos de las mujeres* recuerdan con preocupación que los enjuiciamientos y las condenas por actos de violencia contra la mujer, incluida en su dimensión digital, siguen siendo bajos, mientras que mujeres y niñas de todo el mundo todavía enfrentan dificultades para acceder a la justicia penal y administrativa, así como a los servicios de atención.

Los estándares internacionales y regionales de derechos de las mujeres han sentado una base sólida para el acceso efectivo a la justicia de las mujeres que sufren violencia de género. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en su Recomendación General No. 33, identifica factores clave para el acceso de las mujeres a la justicia: justiciabilidad, disponibilidad, accesibilidad, buena calidad, provisión de recursos para las víctimas y rendición de cuentas de los sistemas de justicia. Requiere además que los Estados creen entornos de apoyo para que las mujeres reivindiquen sus derechos, denuncien delitos y participen en procesos judiciales, al mismo tiempo que previenen las represalias en su contra. El Protocolo de la Unión Africana a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos con relación a los Derechos de las Mujeres en África (Protocolo de Maputo), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y el Convenio sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica del Consejo de Europa (Convenio de Estambul) también contienen fuertes obligaciones sobre el acceso equitativo de las mujeres a la justicia, incluida la asistencia jurídica y la reparación.

Los estándares internacionales y regionales de derechos de las mujeres fueron diseñados para permitir que las mujeres y las niñas naveguen mejor por los sistemas de justicia sin ser desacreditadas, discriminadas o enfrentando altas barreras administrativas, socioeconómicas o de otro tipo, y para aumentar la responsabilidad de los perpetradores, por lo que deben cumplir con este propósito.

Las reformas legales han comenzado a nivel nacional en muchas regiones del mundo, y varios mecanismos de la Plataforma EDVAW han notado el creciente número de servicios policiales y fiscales especializados, protocolos y directrices destinados a garantizar investigaciones rápidas y centradas en las víctimas. Sin embargo, aún existen deficiencias, incluidos los estereotipos negativos contra las mujeres, que socavan su credibilidad y siguen provocando que agentes judiciales y personal encargado de hacer cumplir la ley culpen a las víctimas, lo que contribuye a la preparación deficiente de los casos y a las bajas tasas de enjuiciamiento, o al abandono de los casos en el sistema de justicia penal, por desgaste. La protección y el apoyo oportunos durante la fase de investigación y durante los procedimientos judiciales para las víctimas, no se brindan sistemáticamente, y tienen un impacto en la capacidad de las mujeres y las niñas para ejercer la justicia penal. La coordinación dentro y a través del sistema de justicia es insuficiente, los recursos para los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los sistemas judiciales a menudo son inadecuados, y la escasez de datos administrativos y judiciales,



incluso sobre femicidios/feminicidios, no permite una revisión integral de los factores que contribuyen a las altas tasas de desgaste. La falta de sensibilidad y confidencialidad cuando las mujeres y las niñas interactúan con el sistema de justicia también contribuyen a las bajas tasas de denuncia y al alto nivel de deserción.

Las mujeres y las niñas que enfrentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, incluidas las mujeres migrantes, las mujeres de minorías nacionales y/o étnicas, las mujeres con discapacidad, las mujeres LGBTI, las mujeres mayores y las mujeres con adicciones, corren un mayor riesgo de marginación dentro de los sistemas de justicia. debido a los prejuicios persistentes y a las barreras físicas, de comunicación o administrativas a superar. En su último informe temático, la Relatora Especial de la ONU sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, expresó su preocupación por que la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas aún no se denuncia ni se castiga. Esto también ha sido enfatizado por el Comité CEDAW en su última Recomendación General No. 39 sobre los Derechos de las Mujeres y Niñas Indígenas, destacando que la violencia de género contra ellas está poco investigada y los perpetradores generalmente disfrutaban de impunidad debido al acceso extremadamente limitado a la justicia para las mujeres y niñas indígenas. De manera similar, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Discriminación contra las Mujeres y Niñas ha advertido que las niñas y mujeres jóvenes activistas enfrentan grandes obstáculos para buscar protección y reparación en casos de violencia, incluido el acoso en línea, lo que lleva a una impunidad generalizada y a algunas renuncias a su activismo. El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, en su Recomendación General sobre violencia de género contra niñas y mujeres con discapacidad, recientemente lanzada, ha solicitado a los Estados eliminar las múltiples barreras y obstáculos que enfrentan estas mujeres y niñas que son víctimas de violencia de género a la hora de acceder a sus derechos a través de la justicia. En su tercer informe de actividades, el GREVIO destacó las diversas formas en que la baja consideración de los incidentes de violencia contra las mujeres en los procesos civiles que determinan las decisiones de divorcio y custodia de los hijos afectan a la perspectiva de las mujeres para construir una vida libre de violencia para ellas y sus hijas/os después de que ocurran hechos de violencia doméstica. La Relatora Especial sobre los Derechos de la Mujer en África, en su último informe de actividades, también expresó su preocupación por la tasa de violencia en línea y las amenazas de violencia física contra las mujeres que participan en política, con el objetivo de empujarlas a retirarse de la participación pública. La Relatora Especial también inició una resolución de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos que pide una mayor cooperación entre las fuerzas del orden y los proveedores de servicios para identificar a los perpetradores y garantizar un enjuiciamiento y una respuesta judicial efectivos.

Conscientes de que, en un mundo interconectado, la violencia contra las mujeres se perpetra y exacerba en línea y a través de tecnologías en constante evolución, la Plataforma EDVAW, en su primer informe temático adoptado el 17 de noviembre de 2022, enfatizó cómo los Organismos Internacionales y Regionales de protección de los derechos de las mujeres son fundamentales para monitorear las respuestas nacionales a la dimensión digital de la violencia contra las mujeres. Aunque algunas de sus expresiones, incluido el abuso basado en imágenes, el acoso en línea y el acoso sexual, se criminalizan progresivamente, persisten lagunas legales y una implementación irregular, en particular debido a la falta de capacitación de las/os profesionales judiciales y personas encargadas de hacer cumplir la ley en la investigación y el enjuiciamiento de estos casos, e impiden el acceso de las mujeres a la justicia.



En un contexto de múltiples crisis, incluidos conflictos armados, el cambio climático, la migración y el desplazamiento forzados, una pandemia prolongada y una recesión económica, así como la actual reacción violenta contra los derechos de las mujeres, el acceso de las mujeres a la justicia, la reparación y su empoderamiento corren cada vez más el riesgo de verse afectados y de considerarse no prioritarios, por lo que requieren salvaguardias sostenibles. Las integrantes de la Plataforma EDVAW hacen un llamado urgente a los Estados para que intensifiquen los esfuerzos para cumplir con sus compromisos de ejercer la debida diligencia en la investigación y el enjuiciamiento de la violencia de género y para proporcionar remedios a las mujeres y las niñas por tales actos.

*

Iris Luarasi, Presidenta de la Plataforma EDVAW y Presidenta del Grupo del Consejo de Europa de Expertas en Acción contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica

Reem Alsalem, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias

Dorothy Estrada-Tanck, Presidenta del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Discriminación contra mujeres y niñas

Genoveva Tisheva, Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Violencia contra la Mujer de la ONU Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Julissa Mantilla Falcón, Relatora de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para los Derechos de las mujeres

Janet R. Sallah Njie, Relatora Especial sobre los Derechos de la Mujer en África

Marcela Huaita, Presidenta del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará